

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 113 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024.

OBJETO: SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES CON AFORO MÁXIMO PERMITIDO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.

CONTRATISTA: ASUSALUD INTEGRAL S.A.S

NIT: 900664191-2

R.L: RUBIELA GONZALEZ MOLINA

CC: 65.797.206

VALOR TOTAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTE (\$3.800.000)

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.211.992 de Ibagué quien obra en calidad de Rectora (E) del Conservatorio del Tolima según resolución de encargo N° 700 del 06 de Diciembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, la Directora de la Escuela de Música del Conservatorio del Tolima LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO, en calidad de supervisor y por otra parte, ASUSALUD INTEGRAL S.A.S con Nit. 900664191-2 representada legalmente por RUBIELA GONZALEZ MOLINA. Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.797.206, para efectos de esta acta de terminación se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de terminar de manera anticipada el contrato de prestación de servicio No. 113 del 2024, celebrado entre las partes el día once (11) de octubre de 2024. Se deja constancia de la ejecución del 100% de las actividades de apoyo y cubrimiento del servicio de ambulancias para los conciertos de temporada y concurso Internacional de Piano.

POR EL CONSERVATORIO



Dra. HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Rectora. E



Mta. LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Supervisora

POR EL CONTRATISTA



ASUSALUD INTEGRAL S.A.S - 900664191-2
Representante Legal
RUBIELA GONZALEZ MOLINA - 65.797.206

VIGILADO MINEPROMOCION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 113 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ASUSALUD INTEGRAL S.A.S.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.211.992 de Ibagué quien obra en calidad de Rectora (E) del Conservatorio del Tolima según resolución de encargo N° 700 del 06 de Diciembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, la Directora de la Escuela de Música del Conservatorio del Tolima LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO, en calidad de supervisor por otra parte, **ASUSALUD INTEGRAL S.A.S** con Nit. 900664191-2 representada legalmente por **RUBIELA GONZALEZ MOLINA**. Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.65.797.206, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato de prestación de servicios N°113 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** De conformidad con los documentos que obran el contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024, se observó que el **CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ASUSALUD INTEGRAL S.A.S**, celebraron un contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024, cuyo objeto contractual fue **SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES CON AFORO MÁXIMO PERMITIDO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**. **SEGUNDA:** Que el valor del **CONTRATO**, fue la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTE (\$3.800.000)**. **SEGUNDA:** Que el término de ejecución del contrato de prestación de servicios N°113 de 2024, fue de Dos (02) meses contados a partir del Acta de Inicio de fecha dieciocho (18) de octubre, de dos mil veinticuatro (2024) **TERCERA:** Que según acta de terminación anticipada el contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024, las partes de común acuerdo dieron por terminado el mencionado contrato **CUARTA:** Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 18 del Acuerdo No. 011 de 2015 (Manual de Contratación), mediante la suscripción de la presente acta, y se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar de manera anticipada el contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024, celebrado entre el **CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y ASUSALUD INTEGRAL S.A.S**.

VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTE (\$3.800.000)
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
PLAZO EJECUCION:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA FIN SEGÚN ACTA:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



BALANCE GENERAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL		\$3.800.000
PAGOS REALIZADOS	\$1.900.000	
PAGOS PENDIENTES POR PAGAR ALCONTRATISTA	\$1.900.000	
SALDO A FAVOR DEL CONSERVATORIO	0	
SUMAS IGUALES	\$3.800.000	\$3.800.000

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024, celebrado entre las partes el día once (11) de octubre de 2024 se encuentran a PAZ Y SALVO. CLAUSULA TERCERA: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCION, circunstancia que se acredita con el comprobante de egreso del único pago a favor del contratista en términos del contrato, sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. CLAUSULA CUARTA: Las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir el contrato de prestación de servicios N° 113 de 2024 y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de las mismas. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA DE LIQUIDACION: a) Acta de Terminación del contrato de prestación de servicios 113 de 2024, celebrado entre las partes el once (11) de octubre de 2024, b) Los documentos soporte para la elaboración del contrato de servicios N° 113 de 2024, c) los soportes para la ejecución del mismo. CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Ibagué, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL CONSERVATORIO



Dña. HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Rectora. E



Mta. LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Supervisora

POR EL CONTRATISTA



ASUSALUD INTEGRAL S.A.S - 900664191-2
Representante Legal
RUBIELA GONZALEZ MOLINA - 65.797.206

VIGILADO MINEDUCACION

